



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Recursos Humanos

**DECLARA VACANTE CARGO, AUXILIAR
GRADO 15° EMS.**

LOS LAGOS, 01 ABR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, El Decreto Afecto N° 225 de fecha 29 de Julio del 2013 cese de funciones del funcionario Municipal Sr. Carlos Mutizabal Patiño, acogido a la Ley de Retiro voluntario N° 20.649.

- Se declara vacante el cargo Auxiliar Grado 15° EMS. a contar del 01 de Abril del 2014.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, y lo establecido en la Ley 20.649 .

DECRETO AFECTO: N° 59 /

1.- Se declara vacante:

CARGO PLANTA	AUXILIAR
GRADO	15° EMS
FECHA VACANTE	01 DE ABRIL DEL 2014

Anotese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional XIV Región para su registro,



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/SEM/JOG/vfr
vfica@munitoslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría (4)
- 2.- Archivo Partes
- 3.- Archivo Personal
- 4.- OIRS



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
RECURSOS HUMANOS

DECRETA CESE DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. CARLOS MUTIZABAL PATIÑO

LOS LAGOS, 29 DE JULIO DEL 2013.

VISTOS : Estos antecedentes, La renuncia voluntaria presentada, por el funcionario señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, Ley N° 20.649, artículo, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario Y;

TENIENDO PRESENTE Lo dispuesto en la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Crgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley 20.649 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario.

DECRETO AFECTO N° :_____225_____ /

Decrétese, el cese de funciones del Señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, de la I. Municipalidad de Los Lagos, por jubilación a contar del 31 de Marzo del 2014.

Anótese, Comuníquese y remítase a la Contraloría Regional de Los Ríos para su registro.


 **MARIA S. ESPINOZA MUNITA**
SECRETARIA MUNICIPAL


 **SIMON MANSILLA ROA**
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipalidaddeloslagos.cl

DISTRIBUCION

1. Control Decretos
3. Remuneraciones
4. Recursos Humanos
5. Interesado
6. Contraloría (4)


 **DIRECTOR DE CONTROL**



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
RECURSOS HUMANOS

DECRETA CESE DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. CARLOS MUTIZABAL PATIÑO

LOS LAGOS, 29 DE JULIO DEL 2013.

VISTOS : Estos antecedentes, La renuncia voluntaria presentada, por el funcionario señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, Ley N° 20.649, artículo, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario Y;

TENIENDO PRESENTE Lo dispuesto en la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley 20.649 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario.

DECRETO AFECTO N° : _____225_____ /

Decrétese, el cese de funciones del Señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, de la I. Municipalidad de Los Lagos, por jubilación a contar del 31 de Marzo del 2014.

Anótese, Comuníquese y remítase a la Contraloría Regional de Los Ríos para su registro.


 **MARIA S. ESPINOZA MUNITA**
SECRETARIA MUNICIPAL


 **SIMON MANSILLA ROA**
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

1. Control Decretos
3. Remuneraciones
4. Recursos Humanos
5. Interesado
6. Contraloría (4)


 **DIRECTOR DE CONTROL**



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
RECURSOS HUMANOS

DECRETA CESE DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. CARLOS MUTIZABAL PATIÑO

LOS LAGOS, 29 DE JULIO DEL 2013.

VISTOS : Estos antecedentes, La renuncia voluntaria presentada, por el funcionario señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, Ley N° 20.649, artículo, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario Y;

TENIENDO PRESENTE Lo dispuesto en la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley 20.649 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario.

DECRETO AFECTO N° : ____225____/

Decrétese, el cese de funciones del Señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, de la I. Municipalidad de Los Lagos, por jubilación a contar del 31 de Marzo del 2014.

Anótese, Comuníquese y remítase a la Contraloría Regional de Los Ríos para su registro.


**MARIA S. ESPINOZA MUNITA**
SECRETARIA MUNICIPAL


**SIMÓN MANSILLA ROA**
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipalidaddeloslagos.cl

DISTRIBUCION

1. Control Decretos
3. Remuneraciones
4. Recursos Humanos
5. Interesado
6. Contraloría (4)


**DIRECTOR DE CONTROL**



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
RECURSOS HUMANOS

DECRETA CESE DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. CARLOS MUTIZABAL PATIÑO

LOS LAGOS, 29 DE JULIO DEL 2013.

VISTOS : Estos antecedentes, La renuncia voluntaria presentada, por el funcionario señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, Ley N° 20.649, artículo, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario Y;

TENIENDO PRESENTE Lo dispuesto en la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley 20.649 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario.

DECRETO AFECTO N° : _____225_____ /

Decrétese, el cese de funciones del Señor Carlos Mutizabal Patiño, Auxiliar grado 15° EMS, de la I. Municipalidad de Los Lagos, por jubilación a contar del 31 de Marzo del 2014.

Anótese, Comuníquese y remítase a la Contraloría Regional de Los Ríos para su registro.


MARIA S.ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipalidades.cl

DISTRIBUCION

1. Control Decretos
3. Remuneraciones
4. Recursos Humanos
5. Interesado
6. Contraloría (4)


DIRECTOR DE CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. Finanzas

OFIC. ORD. N°: _____ 03 _____ /

ANT.: Lo que indica

MAT.: Beneficio Retiro Voluntario

LOS LAGOS, 18 de JULIO DEL 2013

DE : VALERIA FICA RIVAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

A : SEÑOR CARLOS MUITIZABAL PATIÑO

Por intermedio del presente informo a usted que de acuerdo a la resolución Exenta N° 7925 de fecha 12 de Junio del 2013, publicada con fecha 12 de Julio del 2013, donde determina beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo 14 de la Ley N° 20.649, correspondiente al año 2013, donde usted a sido beneficiado, por lo tanto el plazo máximo que usted posee para que se produzca el cese es hasta el día 31 de Marzo del 2014.

Sin otro particular atentamente,



VALERIA FICA RIVAS

ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

*Recibe
Conforme*

vfr
vfica@munitoslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Destinatario
- 2.- Recursos Humanos

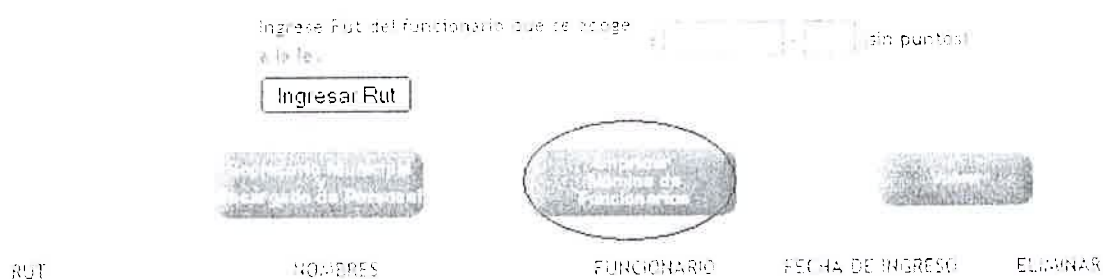
GUIA 2 PROCESO RETIRO VOLUNTARIO LEYES N^{OS} 20.649, 20.624 Y 20.642

Se actualiza la Guía para Obtención de los Beneficios por Retiro Voluntario, en lo que respecta a los puntos 5.2 y 5.3, además se separan algunos temas en un nuevo punto 5.4. Otros aspectos.

5.- PROCEDIMIENTO

5.2.- SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE LA BONIFICACION ADICIONAL (395 unidades de fomento de cargo fiscal)

- En un plazo máximo de 5 días luego de publicadas la Resoluciones Exentas N^{OS} 7925 y 7938, que determinan los beneficiarios de la postulación del año 2013, la unidad encargada de personal del municipio deberá notificar formalmente a todos los participantes del resultado de tal postulación, de lo cual debe dejarse evidencia.
- En la notificación que se efectúe a quienes resultaron beneficiados de deberá indicar el plazo máximo para que se produzca el cese de funciones y que se debe presentar la renuncia al cargo.
- Los funcionarios beneficiados deberán presentar sus renunciaciones, en un plazo de 10 días luego de notificados, la que deberá indicar en forma expresa la fecha en que se producirá el cese que cada uno haya determinado en forma voluntaria, pero dentro del plazo señalado en la notificación entregada.
- La unidad encargada de personal del municipio, una vez recibidas las renunciaciones presentadas por los beneficiarios, tendrá un plazo de 5 días hábiles para ingresar, en el sitio habilitado en la página web www.sinim.gov.cl, los datos necesarios para que la Subdere pueda distribuir los recursos pertinentes para el pago de las bonificaciones.
- Una vez completado el ingreso de los datos se deberá imprimir la nómina resultante y obtener la certificación del Secretario Municipal en la misma. Para imprimir esa nómina se debe usar la opción **"Imprimir Nómina de Funcionarios"** que se presenta en el mismo sitio según se muestra a continuación:



- La nómina impresa y certificada deberá ser escaneada y remitida en formato digital al correo electrónico retiro.voluntario@subdere.gov.cl, luego de lo cual se deberá enviar en formato físico a Morandé N° 115, piso 10°, Santiago.
- A partir del mes siguiente de haber enviado el certificado citado en el párrafo anterior, la unidad encargada de personal del municipio deberá enviar los decretos de cese, en formato digital, de los beneficiarios que hubieren dejado de prestar servicios en el mes anterior, lo que deberán materializar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada periodo mensual
- Subdere con la información certificada ingresada al SINIM y con los decretos correspondientes procederá a tramitar los fondos respectivos.

5.3.- SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO (Hasta 11 meses de remuneración de cargo municipal)

- Los municipios interesados en obtener recursos para financiar la bonificación por retiro voluntario de cargo municipal (hasta 11 meses de remuneración), deberán suscribir convenios con Subdere para acordar los montos que se concederán y las condiciones en que los anticipos se descontarán.
- Con el objeto de obtener los datos para preparar el convenio respectivo el municipio, en el momento que ingrese la información al SINIM, según lo detallado en el punto 5.2.- anterior, deberá marcar “Sí” en el campo “**Requiere FCM**” con lo que se habilita el campo “**Promedio remuneración últimos 12 meses anteriores al cese**” en los datos individuales de los funcionarios.
- Para efectos de preparar los convenios, la información sobre la remuneración que servirá de base para calcular la bonificación, se obtendrá como el promedio de las remuneraciones efectivamente liquidadas correspondientes al periodo julio de 2012 a junio de 2013. Para la actualización que dispone la ley se propone un ejemplo en la hoja de cálculo “**Actualización**”, del archivo “**Modelos Retiro**” que se encuentra publicado en el mismo sitio.
- Los conceptos remuneratorios que se deben considerar para determinar la base para calcular la bonificación son los que se describen el Dictamen N° 364, de 2011, de la Contraloría General de la República que se encuentra publicado en el sitio del SINIM.
- Respecto de los beneficiarios pertenecientes o asimilados a las plantas de Directivos Profesionales o Jefaturas, la base para calcular la bonificación **no se obtendrá** como el promedio de las remuneraciones efectivamente liquidadas en el periodo antes señalado, sino que en función del sueldo base con el aumento de dicho sueldo, contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 20.624, hasta el año 2015, actualizado según los reajustes de sueldos conocidos. Esos valores se entregan la hoja de cálculo “**Sueldo Base 2015**” del archivo “**Modelos Retiro**” que se encuentra publicado en el mismo sitio.
- Los municipios, por cada beneficiario mencionados en el párrafo anterior, deberán efectuar un **cálculo especial** de las remuneraciones de cada funcionario por cada mes del periodo que va desde julio de 2012 a junio de 2013. Ese cálculo debe considerar el sueldo base del archivo indicado, los conceptos remuneratorios fijos y los que se expresan como porcentaje o proporción de dicho sueldo, en este caso se usarán los guarismos efectivos de cada mes, luego de lo cual se debe efectuar la respectiva actualización.
- Los municipios deberán solicitar formalmente la suscripción de un convenio para acceder al anticipo del Fondo Común Municipal, cuyo modelo se encuentra publicada en la página antes mencionada, el que comprenderá las bonificaciones de los beneficiarios que cesen hasta junio de 2014. Si hubieren beneficiarios que postularon en el año 2013 y, de acuerdo a los plazos definidos en la ley, cesen entre julio y diciembre de 2014 sus bonificaciones se incluirán en un segundo convenio que abarcará a los posibles beneficiarios de la postulación del año 2104.
- Esta Subsecretaría preparará el convenio pertinente que será remitido al Director de Finanzas con el fin de que complete los datos de identificación del signatario y fecha de suscripción, para luego imprimirlo en dos ejemplares, sin cambiar los formatos, firmarlo y enviarlo a Morandé N° 115, piso 10°, Santiago.
- También se deberá despachar junto al convenio, cuando sea procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el certificado del Secretario Municipal en que conste que el Concejo Municipal aprobó la suscripción del convenio.
- Los convenios, al igual que en proceso anterior, serán expresados en unidades de fomento y la primera cuota serán descontada en el mes de enero del año siguiente a del último traspaso de recursos.

37

5.4. OTROS ASPECTOS

- En el caso de los funcionarios pertenecientes o asimilados a las plantas de Directivos, Profesionales o Jefaturas deben presentar el informe establecido en el artículo tercero transitorio, de la Ley N° 20.624, en el evento de que cumplan con los requisitos que esa disposición establece, cuyo formato está disponible en la página web www.sinim.gov.cl.
- El informe antes señalado deberá ser presentado, a lo menos, dos meses antes de la cesación de funciones, lo que conforma un requisito indispensable para obtener el bono especial dispuesto en el artículo tercero transitorio ya mencionado.
- El financiamiento de dicho bono es de cargo municipal y no está autorizado concurrir al financiamiento del mismo con anticipos del Fondo Común Municipal, por lo cual el informe respectivo deberá ser aprobado en cada municipio y ser mantenido para los fines establecidos en la Ley y las correspondientes fiscalizaciones.

MAT.: Presenta Renuncia Voluntaria al Cargo de
Auxiliar grado 15º EMS

LOS LAGOS, 24 de Julio de 2013




**SEÑOR
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
PRESENTE**

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el debido respeto, con el objeto de exponerle lo que a continuación señalo:

- 1.- Con fecha 11 de Enero de 2013, fue publicada la ley N° 20.649, que otorga una Bonificación por retiro voluntario, y además otorga una bonificación adicional al mencionado retiro por cada año de servicio, o fracción superior a 6 meses prestados por el funcionario en la administración Municipal, con una máximo de 6 meses, y una bonificación por retiro complementaria equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio con un máximo de 5 meses, previo acuerdo del Concejo Municipal respectivo, y una bonificación adicional equivalente a 395 unidades de fomento,
- 2.- Con el objeto de percibir el beneficio señalado en la ley N° 20.649, y cumpliendo con Los requisitos que establece la ley, es que vengo en presentar mi renuncia voluntaria al cargo de auxiliar grado 15º EMS de la planta Municipal. para acogerme a jubilación
- 3.- Para ello y de acuerdo al artículo 5 inciso primero e inciso segundo vengo en solicitar al señor Alcalde y Honorable concejo Municipal los beneficios adicionales de 5 meses para completar el número de 11 meses que establece la ley independiente de la bonificación de 395 unidades de Fomento para los funcionarios de la administración Municipal.
- 4.- En atención a lo expuesto en los puntos anteriores solicito que acepte mi renuncia y se haga efectiva a contar del 31 de Marzo de 2014,

Me despido de usted señor Alcalde, agradeciendo de antemano toda su confianza que usted me ha dispensado en todo el tiempo que dirigió los destinos del Municipio.


**CARLOS ANTONIO MUTIZABAL PATIÑO
AUXILIAR GRADO 15º EMS
R.U.T. N° [REDACTED]**